

PROGRAMA MUNICIPAL DE AMPLIACIÓN DEL HORARIO ESCOLAR – 2018/2019

El programa de actividades extraescolares y campamentos urbanos que promueve el Ayuntamiento de Seseña desde la Concejalía de Educación pretende ayudar a las familias a conciliar la vida laboral y familiar, ofertando distintas actividades en los centros públicos educativos de Seseña para los alumnos de infantil y primaria. Estas actividades son totalmente gratuitas, ya que están subvencionadas en su totalidad por el Ayuntamiento de Seseña.

Las actividades extraescolares se realizarán en los siguientes periodos:

- ☑ TARDES SIN COLE DE SEPTIEMBRE: del 10 al 28 de septiembre (de L a V de 15 a 16 h.)
- ☑ ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: días lectivos del curso escolar (entre el 1 de octubre y el 31 de mayo, de L a V de 16 a 17 h.)
- ☑ TARDES SIN COLE DE JUNIO: del 3 al 20 de junio (de L a V de 15 a 16 h.)

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para solicitar plaza, hay que cumplimentar la hoja de inscripción y entregarla en:

<p>Casa de la Juventud (Antiguo IMD)</p> <p>C/ Ancha s/n - Seseña</p> <p>Horario: Lunes a jueves de 17 a 19 h. y Viernes de 12:30 a 14:30 h. 91 808 86 96</p>	<p>Casa de la Cultura (BIBLIOTECA)</p> <p>c/ Las Salinas – Seseña Nuevo</p> <p>Horario: Lunes a Jueves de 9 a 13 h. y de 17 a 19 h. 91 893 61 44</p>
--	---

Documentación adicional: entregar justificante laboral que indique el horario de trabajo junto con la solicitud de plaza, ya que tendrán preferencia en la adjudicación de la plaza aquellas familias en las que ambos progenitores estén trabajando.

	PLAZO DE INSCRIPCIÓN	LISTAS DEFINITIVAS
TARDES SIN COLE SEPTIEMBRE	Del 4 al 29 de junio y Del 3 al 5 de septiembre	6 de septiembre
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Del 4 al 29 de junio y Del 3 al 19 de septiembre	21 de septiembre
TARDES SIN COLE JUNIO	Hasta el 15 de mayo	17 de mayo

Las listas definitivas de admitidos se publicarán en cada centro escolar. Durante todo el curso escolar se podrán seguir inscribiendo alumnos. En el caso de estar todas las plazas cubiertas se pasará a lista de espera.

NORMATIVA

Será causa de baja el alterar de cualquier forma el buen funcionamiento de las actividades del Centro donde se desarrolle. Así mismo, será causa de baja la falta de asistencia durante 3 días consecutivos sin causa justificada. Los teléfonos facilitados por los padres **deberán estar operativos** durante el desarrollo de las actividades.

El retraso en la recogida de los alumnos tras finalizar las actividades **será motivo de expulsión del alumno/a.**